



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del artículo 177 .2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, finalizado el período de exposición pública del expediente numero 1 de Crédito Extraordinario , del presupuesto en vigor, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales , inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 5 de abril de 2018, y no habiéndose presentado reclamaciones, se da publicidad al expediente definitivamente aprobado, cuyo detalle es el siguiente:

Presupuesto de Gastos

Partida	Denominación	Créditos Iniciales (euros)
920 - 206	Alquiler Equipo Informático	3.000,00
933 - 629	Acondicionamiento y Accesibilidad Casa Cultura	90.000,00
Total		93.000,00

Presupuesto de Ingresos

Aplicación Pto	Denominación	Previsiones Iniciales (euros)
870	Remanente Tesorería	93.000,00
Total		93.000,00

Conforme el artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla - La Mancha, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Corral de Almaguer 1 de junio de 2018.-La Alcaldesa, Juliana Fernández de la Cueva Lominchar.

Nº. 1.-2962